

**Diseño de un manual para la prevención del lavado de activos para la Fundación Banco
Arquidiocesano de Alimentos.**

Trabajo de grado para optar al título de Tecnología en Costos y Auditoría

Auditoría y Marco Legal

Leidy Marivel Beltrán Díaz

Asesor: Oscar Mauricio Corredor M

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Facultad de Ciencias Empresariales

Tecnología en Costos y Auditoría

Bogotá, D.C.

2018

La totalidad de los contenidos e ideas expuestas en el presente trabajo de grado son de mí completa autoría y no corresponden a conceptos emitidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios de Colombia.

Dedicatoria

Con mucho cariño y amor para quienes son el mejor regalo de la vida y me han acompañado en cada instante, para: Mis padres Ligia y José, mis hermanos Nubia, Javier y Yebrail.

Agradecimientos

A Dios por la bendición de realizarme profesionalmente y permitir encontrarme con personas que aportan a mi crecimiento personal y profesional.

Al profesor Oscar Corredor por brindarme la asesoría y el apoyo necesario para el desarrollo de este trabajo.

A la ingeniera Nubia Beltrán por brindarme sus acertadas sugerencias y explicaciones, y su gran amistad.

Tabla de Contenido

Introducción	7
Planteamiento del problema.....	8
Justificación	9
Hipótesis	9
Objetivos	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos	10
Marco referencial	10
Marco teórico	10
Historia del lavado de activos	10
Lavado de activos en Colombia ¿cómo se origina el lavado de activos en Colombia?	12
Técnicas del Lavado de Activos.....	14
Pitufeo o Smurfing	15
Lavado de activo en entidades sin fines de lucro	15
Complicidad de un empleado bancario	16
Mezclar:.....	17
Empresas fachadas	17
Empresas de papel.....	17

	6
Consecuencias del lavado de activos	17
Sistema de Administración de Riesgo de lavado de Activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT).....	20
Etapas del SARLAFT.....	21
Marco legal.....	22
Fundación Banco de Alimentos	29
Misión.....	30
Visión	30
Grafica Tipo de Donaciones.....	30
Proceso Donantes Efectivo.....	31
Proceso Donante Especie	32
Resultados y Análisis.....	33
Clasificación del Riesgo Donaciones de Efectivo	33
Clasificación de los Requisitos para los Montos Donados	34
Nuevo Proceso Donantes Efectivo.....	35
Manual de Prevención de Lavado de Activos Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá.....	36
Conclusiones.....	62
Recomendaciones	62
Bibliografía	64

Introducción

No es raro ni extraño encontrar que en América Latina existan funcionarios de gobierno de cualquier nivel que recurran a Asociaciones Civiles, también conocidas como Organizaciones de la Sociedad Civil (connotadas como ONG's), para obtener comprobantes, con membrete y registro legal, que justifiquen los gastos del funcionario e incluso para cubrir francas acciones de hurto al erario público, sin necesidad de establecer contubernio entre el organismo social y el funcionario de alguna dependencia. La mecánica es simple: la ONG extiende un recibo de donación por un determinado monto que no recibe, y que legalmente no está obligado a justificar, debido al carácter social de sus acciones, pues, cabe recordar, las ONG's no tienen fines de lucro; a cambio puede obtener prerrogativas como padrones de personas en estado de vulnerabilidad, o generar lazos de influencia política a fin de conseguir proyectos gubernamentales de coinversión. Por supuesto, el nivel de moralidad que se maneja en estas acciones es ínfimo; pero eso no significa que todos los organismos civiles funcionen de esta manera, muchas ONG's poseen una calidad moral intachable. Por su origen, el trabajo de organización civil es para destacarse, y en ocasiones es más eficiente que los programas de asistencia del gobierno. El punto, es señalar cómo terceras personas siempre buscan obtener un beneficio de actividades legítimas en asistencia social; nunca faltan los abusivos, y por ellos, el trabajo de ONG's, Fundaciones, e Instituciones de Asistencia Privada, padecen en general la suspicacia de una buena parte de la población, incluso, en función de la suspicacia.

Planteamiento del problema

En Colombia la prevención de lavado de activos surge como consecuencia del gran impacto que estaba generando el narcotráfico por los altos índices en el país y en el mundo, por esto, se genera a nivel mundial la convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes en 1988. En ese momento Colombia, determinó la importancia de tomar medidas normativas y legales para eliminar y disminuir los índices de lavado de activos en el país (Bueno, 2015)

En Colombia se ha generado a través de un marco legal eficiente en el sistema financiero del país, porque cuenta con entes reguladores y de control que garantizan la confiabilidad de los inversionistas extranjeros y las empresas nacionales (Bueno, 2015)

Por la anterior información y el compromiso mundial con la prevención del lavado de dineros varias organizaciones empresariales han implementado un manual que contribuye en la transparencia del manejo de activos, y es por esto que surge la siguiente pregunta problema:

¿Es posible diseñar un manual para la prevención de lavado de activos teniendo en cuenta la normatividad que regula a nivel nacional las donaciones en la modalidad de dinero?

Justificación

Colombia firma un acuerdo bilateral con Estados Unidos en 1999 llamado Plan Colombia, donde este acuerdo tiene como fin rehabilitar la parte económica y social del país y crear una estrategia antinarcótica para erradicar el lavado de activos en el país. La prevención del lavado de activos en Colombia se promueve a través de entidades regulatorias; como ente regulador principal la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, entre otras. A nivel empresarial, se regulan estas actividades por medio de alianzas empresariales como por ejemplo BASC (Business Alliance for Secure Commerce), la cual promueve la cooperación entre las organizaciones Nacionales e Internacionales para regular y eliminar dichas actividades ilícitas (Bueno, 2015).

Teniendo en cuenta que el Lavado de Activos se ha convertido en flagelo para la humanidad que afectan la economía y la sociedad, las organizaciones criminales buscan la utilización de empresas y negocios del sector financiero y real para lograr sus fines ilícitos. Por esta razón, las empresas deberían prevenir que la delincuencia organizada utilice a las empresas del sector financiero y real para darle apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar los recursos lícitos o ilícitos con destino a la realización de actividades terroristas (Argos, 2014)

Hipótesis

Es posible en el Banco de alimentos diseñar un manual, para la prevención de lavado de activos de dinero, que permita verificar y prevenir que las donaciones en efectivo realmente sea dinero legal.

Objetivos

Objetivo general

Diseñar un manual para la prevención de lavado activos que permita a la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá trabajar en transparencia con sus donaciones en efectivo.

Objetivos específicos

- Identificar la normatividad interna y externa en prevención de lavado de activos.
- Determinar las políticas de prevención de lavado de activos.
- Definir las metodologías del manual de prevención de lavado de activos.
- Establecer los mecanismos de prevención de lavado de activos.

Marco referencial

Marco teórico

Historia del lavado de activos

La historia del lavado de activos se remonta a la Edad Media, cuando la usura fue declarada delito, la Iglesia prohibía los préstamos con intereses y era un delito severamente castigado, por lo que se aplicaban castigos espirituales, negación de sepultura en tierra santa, o la excomunión y los mercaderes y banqueros disimulaban con otras operaciones. Mercaderes y prestamistas burlaban las leyes por medio de sagaces mecanismos. (Centro Argentino de Estudios Internacionales).

Ya en la Edad Moderna (Unidad de Información Financiera, 2014) los piratas se volvieron los pioneros en el lavado del oro y sus blancos preferidos fueron las naves comerciales que surcaban el Atlántico durante los siglos XVI y XVII, especialmente a galeones españoles que transportaban el oro del saqueo de

América para Europa. Estas actividades la mayoría de las veces eran apoyadas por países como Inglaterra, Francia y Holanda. En 1612, Inglaterra prometió a aquellos piratas que abandonaran estas actividades, el perdón incondicional y el derecho a mantener todas las riquezas acumuladas del producto de la piratería. La mayoría de estas riquezas, de los corsarios y piratas fueron protegidas por los banqueros, surgiendo de este modo los refugios financieros, dando origen a dos fenómenos, el lavado de activos y los paraísos fiscales.

En nuestra época, en Estados Unidos en los años veinte se prohibió la venta y consumo de bebidas alcohólicas, aparecieron organizaciones criminales que se dedicaban a fabricar alcohol para venderlo de forma ilegal, junto con la prostitución y el juego ilegal. El término “lavado” surgió por la forma en que las mafias norteamericanas trataron de esconder la procedencia ilícita del dinero conseguido con sus actividades ilícitas.

Las mafias norteamericanas establecieron una red de lavanderías para ocultar la procedencia ilícita del dinero, de este modo presentaban las ganancias ilícitas como procedentes del negocio de las lavanderías. La mayoría de los pagos se hacía en efectivo, era muy difícil establecer que dinero procedía de la extorsión, tráfico de armas, alcohol, prostitución y cual procedía del negocio de las lavanderías. Ya después en la década de los setenta con el

narcotráfico se vislumbra de nuevo el fenómeno del blanqueo de dinero. La venta de la droga se depositaba en los bancos sin ningún tipo de control. Después de depositado este dinero en el sistema financiero oficial quedaba prácticamente legalizado y se podía mover libremente en el circuito formal. La expresión “Lavado de activos” se usa por primera vez en 1982 en los Estados Unidos, en los estrados judiciales, refiriéndose al blanqueo procedente del narcotráfico.

Lavado de activos en Colombia ¿cómo se origina el lavado de activos en Colombia?

(EL TIEMPO, 2014). Esto tiene sus orígenes desde cuando Estados Unidos invade a Vietnam (1959 – 1975) los vietnamitas tenían dos formas de atacar a las tropas norteamericanas: la guerra de guerrillas, donde fueron vencidos y la otra fue enviciarlos, con el fin según ellos “minar el futuro del imperio”. En ese tiempo Vietnam del Norte estaba en el “triángulo de oro” (Laos, Camboya y Vietnam) de la droga y les dieron grandes cantidades de marihuana.

Cuando regresan los primeros soldados de Vietnam llegan buscando marihuana, vienen ya muy viciados, entonces Estados Unidos como compensación por haber estado en Vietnam les permite el fácil ingreso a las universidades del país. Ya en Colombia existía la marihuana, desde los años 30. La importó el Estado, para sacar cuerdas y telas de lienzo, pero le empezaron a dar otro uso, la usaban en ese tiempo malandros, gente de bares y cafetines. Inicialmente la cultivaron en la Zona noroccidental de La Sierra Nevada de Santa Marta, donde se producía una marihuana de gran calidad (dos variedades: La mona y la Red Point).

Los estudiantes gringos sabiendo de esa calidad de marihuana comenzaron a preguntar por los estudiantes colombianos, más específicamente por los de Santa Marta y Barranquilla y

les pedían que les llevaran marihuana. Eso se estaba dando a mediados de los años sesenta. Se empezaron a llevar en maletas, tres a 9 cuatros maletas. Después vinieron en aviones Douglas DC3 y DC4 y empezaron a transportarla. Este es el comienzo de la bonanza marimbera y también el comienzo del narcotráfico en Colombia, donde la clase popular es la que manda en el negocio de la marihuana. Al país ingresaron anualmente 2.200 millones de dólares, esta bonanza marimbera fue corta si se le compara con el negocio de la cocaína, duró de 1975 - 1985.

En la bonanza marimbera estos dineros circularon a todo nivel. Se financiaron campañas políticas, operaciones estéticas a las mujeres, matrículas universitarias, patrocinio de reinados, fiestas patronales y festivales, adquisición de obras de artistas criollos, se invirtió en ganadería, agricultura y construcción de lujosas viviendas en Riohacha, también adquirieron lujosas mansiones en Barranquilla y lujosos apartamentos en El Rodadero, Cartagena y Miami.

Durante el gobierno de Alfonso López Michelsen se nacionalizaron los capitales de este negocio por medio de la “ventanilla siniestra” del Banco de la República (VERDADABIERTA, 2013). Una herramienta que permitió al Banco de la República cambiar dólares por pesos sin tener en cuenta el origen de estos dineros. Con este manejo el Estado colombiano institucionalizó el lavado de activos, producto de las exportaciones de marihuana, del contrabando e incluso de la cocaína. Buena parte de la élite colombiana (instituciones financieras, terratenientes y constructores) vio complacida este negocio emergente y ayudó a lavar sus fortunas a través de la inversión en negocios lícitos.

Posteriormente, el lavado de activos estuvo siempre ligado al narcotráfico, trata de personas, narcotráfico, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, extorsión, contrabando, sicariato, prostitución, hurtos, tráfico de armas, estafas y minería ilegal entre otros, creando prototipos de vida. Durante el tiempo que imperó el cartel de Medellín (década de los 80 y principios de los años 90), todo el dinero producto de la venta de cocaína, procedente de Estados Unidos, ingresaba a Colombia y era ingresado al sistema financiero colombiano, evidenciando el lavado de activos no sólo en el sector financiero, sino en varios campos como el social, cultural y político.

A la par y posteriormente al cartel de Medellín, surgen otras organizaciones criminales como el cartel de Cali, cartel de la Costa Caribe, cartel de Bogotá, cartel del norte del Valle y por último las Bacrim (Rastrojos, Urabeños, Águilas Negras, Los Machos, Cordillera y Alta Guajira, entre otros), que también usaron o usan el lavado de activos, que es el combustible de la delincuencia transnacional. En estos momentos ingresan sólo por narcotráfico a nuestra economía 18 billones de pesos al año, según lo expresó el director de la UIAF, Luis Edmundo Suárez.

Técnicas del Lavado de Activos

El lavado de activos esconde muchas transacciones difíciles de separar, sin embargo se distinguen tres fases. Fase Uno: Colocación, durante esta fase inicial, el delincuente introduce el dinero ilícito en el sistema financiero, casinos, negocios tiendas y otros negocios, tanto nacionales como internacionales. Fase dos: Estratificación, en esta fase se separan los fondos ilícitos o se mezclan con dinero legal de su fuente original mediante transacciones financieras

cuyo objetivo es borrar el rastro de su procedencia. Fase tres: Integración o inversión, aquí se trata de dar apariencia legítima a los dineros ilícitos mediante el reingreso en la economía con transacciones comerciales o personales que aparentan ser normales, este proceso se lleva a cabo con la compra de inmuebles, la integración de fondos a el negocio comercial. Ahora veremos las diferentes técnicas para el lavado de activos.

Pitufeo o Smurfing

Es una de las técnicas más comunes para lavar dinero negro en Colombia. El dinero negro, por su parte, proviene de dos fuentes: de actividades ilegales como el narcotráfico, o de actividades legales pero que no ha sido declarado para no pagar impuestos.

Por esa razón, el pitufeo es utilizado para blanquear este dinero mediante la fragmentación de cantidades grandes en cantidades más pequeñas que no generen sospechas en las autoridades.

Las transacciones del pitufeo son realizadas por uno o varios “*inversionistas*” o “*Smurfs*”.

Lavado de activo en entidades sin fines de lucro

Tras algunos estudios, el Gobierno Nacional y entidades internacionales dieron cuenta de los elevados ingresos que algunas entidades sin ánimo de lucro o del sector inmobiliario estaban teniendo. Como un mecanismo de prevención del lavado de activos, se desarrolló un sistema de riesgo para dicho tipo de entidades.

Uno de los motivos por los que son más presuntamente acusados de elusión fiscal y abuso, radica en que la tributación que deben pagar las entidades de régimen común es mucho mayor (27.7%) que las entidades RTE (Régimen Tributario Especial), quienes tienen una tributación del 1.1%.

Entidades internacionales interesadas en la situación nacional, denotaron que otro problema latente, que facilita el abuso es la laxitud de la normatividad colombiana, pues esta permite la obtención de beneficios de forma indebida. Un interesante motivo por el cual la planeación fiscal de las entidades con ánimo de lucro se realiza provechosamente.

En base a lo anterior, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, crearon unos modelos de riesgo que favorecerán a las entidades sin ánimo de lucro contra el lavado de activos.

Dentro de los modelos implantados se planea la promoción de información y creación de conciencia por medio de los medios audiovisuales (internet, televisión, radio, etc.), utilizando como estrategia la sensibilización, se busca evitar el desarrollo o aceptación de las actividades ilícitas en entidades lícitas. Todo en busca de la conformación de una cultura por la legalidad.

Complicidad de un empleado bancario:

Los empleados bancarios aceptan consignaciones de grandes cantidades de dinero, sin llenar el documento de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)

Mezclar:

Radica en revolver dineros lícitos con dineros ilícitos de una empresa, y de esta manera el dinero queda como dinero legal. Generalmente los delincuentes adquieren estas empresas que llevan años vinculadas a la entidad financiera.

Empresas fachadas:

Son las que están legalmente establecidas y realizan actividades comerciales. Entre las actividades comerciales que realiza mezcla el dinero lícito con el ilícito, las usan como testaferro o las crean exclusivamente con el fin de lavar activos.

Empresas de papel:

Las utilizan para disfrazar sus recursos ilícitos o para ocultar a sus verdaderos dueños por intermedio de un testaferro. La delincuencia organizada crea empresas o las compran y con estas empresas de papel abren cuentas y hacen transferencias, de esta forma justifican su relación comercial con las entidades financieras.

Consecuencias del lavado de activos

El lavado de activos origina peligrosas consecuencias para la sociedad y el Estado en todos los términos. Primero que todo fomenta el aumento de la actividad criminal empezando por el narcotráfico y la minería ilegal que ha tomado mucha fuerza en nuestro país a raíz del aumento del precio del oro en los mercados internacionales. Los delincuentes al ver que el lavado de activo es exitoso propicia a aumentar sus actividades delictivas. Colombia pasó de ser un país productor y exportador de cocaína para convertirse en país consumidor. De las 345

toneladas de cocaína que se producen en el país, los narcotraficantes están dejando 70 toneladas que se venden en las principales ciudades del país, en las calles y las llamadas “ollas”.

Otro de los efectos que tiene el lavado de activos es el aumento de la corrupción, para realizar el lavado de activos se necesita de una red que brinde soporte para estas actividades ilícitas, para eso se necesita contactos en los organismos públicos como privados y para lograrlo tiene a su disposición mucho dinero para sus pretensiones, es cuando empieza el soborno, la corrupción. Cuando la mayoría o un importante funcionario es sobornado, la sociedad pierde confianza en las instituciones públicas. Se le ha perdido respeto a la autoridad, vemos como en la TV y redes sociales las personas por diferentes motivos se enfrentan a los policías. Las bandas criminales han logrado entrar o infiltrar muchas de las actividades de la vida nacional, como el deporte, más exactamente el fútbol con equipos como Millonarios y la América de Cali. Alcanzaron a tener representación en el Congreso de la República y siguen corrompiendo a muchos funcionarios públicos en todos los niveles y en todas las instituciones.

Aparte de los daños internos que causa el lavado de activos se debe tener en cuenta la imagen negativa en el ámbito internacional para el país y todos los estigmas de Colombia y por ende de todos sus ciudadanos de bien. Durante el pasado mundial de fútbol una embajadora de buena voluntad de Unicef publicó un meme donde aparecían Falcao y James inhalando la espuma que usan los árbitros como si fuera cocaína, despertando la indignación de todo un país, todo a raíz del narcotráfico y todo lo que ello conlleva, como el lavado de activos.

Una de los mayores impactos que causa el lavado de activos es en el sector de la economía, al país ingresan anualmente 18 billones de pesos, esto presiona la baja cotización del dólar afectando la competitividad de del sector exportador. Esto provoca el cierre de empresas legalmente constituidas y donde su principal objetivo es generar ganancias, con el cierre de las empresas se genera desempleo y por consiguiente si no tenemos fuentes de ingresos esto aumenta la descomposición social, la delincuencia, la prostitución y otros males a la sociedad. Los narcotraficantes ante los controles del sistema financiero colombiano han emigrado a múltiples actividades económicas para lavar su dinero, estos controles han ocasionado una baja bancarización por parte de los colombianos.

El impacto ambiental es otra consecuencia nefasta del lavado de activos, el primer efecto ambiental es la destrucción de la flora nativa; para sembrar amapola se necesitan los suelos de los llamados bosques de niebla los cuales se encuentran en las zonas andinas donde están los yacimientos de agua, el uso indiscriminado de precursores químicos contribuye a dañar las reservas de agua en las zonas de los páramos.

Otro efecto del lavado de activos es la minería ilegal donde se manejan líquidos peligrosos como ácido sulfúrico, óxidos de hierro y no existen los controles, ni medidas de seguridad adecuados produciendo grandes problemas de salubridad y medioambientales, como la erosión, disminuyendo la productividad del suelo, problemas de biodiversidad y procesos biológicos de la fauna y la flora.

Sistema de Administración de Riesgo de lavado de Activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo se compone de dos fases: la primera corresponde a la prevención del riesgo y cuyo objetivo es prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo.

La segunda, que corresponde al control y cuyo propósito consiste en detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT. Ver circular Externa de Superfinanciera 026 de 2008.

En 2008 la Superintendencia Financiera decidió actualizar y mejorar el sistema anterior, conocido como Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos (Sipla) y crear uno nuevo que se denomina Sarlaft. Este nuevo sistema se creó mediante la expedición de la circular 22 de 2007, la cual modificó la Circular Básica Jurídica de la antigua Superintendencia Bancaria –hoy Superintendencia Financiera– que establecía los controles relativos al lavado de activos.

Para la Superintendencia Financiera, según un comunicado publicado en julio de 2008, el Sarlaft es el mecanismo que les permite a las entidades financieras “prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas directamente por sus accionistas, administradores o funcionarios, o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado

de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios”.

Etapas del SARLAFT:

Son fases o pasos sistemáticos e interrelacionados mediante los cuales las entidades administran el riesgo del LA/FT:

Identificación del riesgo: permite identificar los riesgos LA/FT inherentes al desarrollo de su actividad teniendo en cuenta los factores de riesgo mencionados anteriormente.

Medición o evaluación del riesgo: El SARLAFT, debe permitirle a las entidades vigiladas, medir la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de LA/FT, frente a cada uno de los Factores de riesgo, así como el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados.

Control del Riesgo: Las entidades vigiladas deben tomar medidas conducentes a controlar el riesgo inherente al que se ven expuestos.

Monitoreo del riesgo: Esta etapa permite hacer seguimiento a los perfiles de riesgo, así como detectar operaciones inusuales y/o sospechosas.

Marco legal

Tabla 1
Normas Nacionales de Lavado de Activos

NORMA	OBJETO	OBSERVACION
LEY 526 DE 1999 MODIFICADA POR LA LEY 1121 DE 2006	Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.	Decreta: artículo 1o. unidad administrativa especial
LEY 599 DE 2000 (CÓDIGO PENAL)	Resume un conjunto de normas establecidas para regular los hechos punibles y sus consecuencias jurídicas.	Como lo indica el Capítulo Quinto Del lavado de activos Artículo 323. Lavado de activos
LEY 793 DE 2002	Extinción de dominio es la pérdida de este derecho a favor del Estado, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para su titular. Esta acción es autónoma en los términos de la presente ley	Artículo 1o. concepto y artículo 2o. causales.
LEY 1121 DE 2006	Por la cual se dictan normas para prevenir, detectar, investigar y sancionar la financiación del terrorismo y otras disposiciones	Como se dispone ARTÍCULO 1o. Modificase el numeral 1 y el literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto 663 de 1993, los cuales quedarán así: Artículo 102. Régimen general. Obligación y control a actividades delictivas y Mecanismos de control.
LEY 1445 MAYO 12 2011	Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional	Decreta: Art. 31 Procedencia y control de capitales y el parágrafo 2 del mismo artículo donde los clubes deportistas deberán remitir a la UIAF la información correspondiente a: Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), Transferencia y Derechos Deportivos de Jugadores, Reporte de Accionistas o Asociados

<p>LEY 1453 DEL 24 DE JUNIO DE 2011. Artículo 345.</p>	<p>Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad</p>	<p>Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada. Artículo 323. Lavado de activos.</p>
<p>LEY 1474 DE 2011.</p>	<p>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</p>	<p>CAPÍTULO II. MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. Artículo 29. Enriquecimiento ilícito. El artículo 412 del Código Penal</p>
<p>LEY 1508 DE 2012. ARTÍCULO 3o. ÁMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>En esta se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones</p>	<p>La presente ley es aplicable a todos aquellos contratos en los cuales las entidades estatales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de una infraestructura y sus servicios asociados, o su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento, actividades todas estas que deberán involucrar la operación y mantenimiento de dicha infraestructura</p>
<p>LEY 1186 DE 2009. ARTÍCULO 1o.</p>	<p>Por medio de la cual se aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)”, firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006</p>	<p>Apruébense el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)”, ARTÍCULO 2o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o de la Ley 7ª de 1944, obligarán al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos</p>

LEY 906 DE 2004	Es el código de procedimiento penal en donde se presentan los principios y garantías procesales las cuales son herramientas de protección para las personas.	PRINCIPIOS RECTORES Y GARANTIAS PROCESALES. Artículo 3o. prelación de los tratados internacionales
LEY 1450 DE 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. ARTÍCULO 1o. plan nacional de desarrollo y plan de inversiones 2011-2014)	Tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza
DECRETO 1957 DE 2001	Por el cual se reglamenta el deber de información de los notarios ya que los servicios públicos como notariados se pueden ver afectados por el lavado de activos.	DECRETA: Artículo 1°. De conformidad con lo previsto en la Ley 526 de 1999, los notarios están obligados a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la realización de los actos jurídicos autorizados por ellos que, según instructivo emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, se consideren encaminados a la Ejecución del delito de lavado de activos.
DECRETO 1497 DE 2002	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones.	Decreta Artículo 1°. Información solicitada a entidades públicas. (Sobre las operaciones que puedan estar vinculadas al lavado de activos de las que tengan conocimiento por virtud de sus funciones). Artículo 2°. Sectores económicos obligados a informar sobre operaciones

<p>DECRETO 3420 DE 2004 CCICLA</p>	<p>Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos Y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Decreta: Artículo 1°. Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA. La Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA, Artículo 2°. Funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA</p>
<p>DECRETO 4327 DE 2005</p>	<p>Por el cual se fusiona la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores y se modifica su estructura</p>	<p>CAPITULO III. Objeto y funciones generales. Artículo 8o. Objeto. supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados</p>
<p>DECRETO 1400 DE 2005.</p>	<p>Por el cual se someten a inspección, vigilancia y control las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor</p>	<p>Artículo 2°. Objetivos de la vigilancia, (i) adopten y pongan en práctica reglas y elevados estándares operativos, técnicos y disciplinarios (ii) adopten y pongan en práctica sistemas adecuados de administración y gestión de los riesgos (iii) adopten y apliquen procedimientos adecuados que les permitan prevenir ser utilizadas para la realización de actividades delictivas, y (iv) adopten sistemas adecuados de revelación de información financiera y comercial para los participantes</p>

<p>DECRETO 2233 DE 2006 MINISTERIO DE HACIENDA</p>	<p>Por el cual se reglamentan los servicios financieros prestados por establecimientos de crédito a través de corresponsales</p>	<p>Artículo 2. Modalidades de servicios: los establecimientos de crédito podrán prestar, por medio de corresponsales uno o varios servicios, de acuerdo a las operaciones autorizadas conforme a su régimen legal</p>
<p>DECRETO 3160 DE 2011</p>	<p>Por el cual se reglamenta parcialmente el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1445 de 2011</p>	<p>Decreta: Artículo 1. Realizará mediante actividades reservadas de inteligencia financiera, una verificación de la información recaudada respecto de la contenida en sus bases de datos.</p>
<p>CIRCULAR EXTERNA 0170 DE 2002 DIAN</p>	<p>Prevención y control al Lavado de Activos. La presente circular sustituye la circular 088 del 12 de octubre de 1999</p>	<p>Prevención y control al Lavado de Activos. La presente circular sustituye la circular 088 del 12 de octubre de 1999</p>
<p>CIRCULAR EXTERN 028 DE 2011 DE DIAN</p>	<p>Sistema de administración del riesgo de LA/FT en el sector de profesionales de cambio autorizados por la DIAN</p>	<p>Punto 5 de la presente circular. Elementos que integran el sistema de administración del riesgo de LA/FT para los profesionales de del cambio de divisas en efectivo y cheques de viajero</p>

<p>CARTA CIRCULAR 62 DE 2005 DE SUPERFINANCIERA</p>	<p>Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria les recordó a las entidades sometidas a su vigilancia la obligación legal que tienen de adoptar medidas de controles apropiados y suficientes orientadas a prevenir y controlar el lavado de activos</p>	
<p>RESOLUCIÓN 1265 DE 2005 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO</p>	<p>Por medio del cual se adopta el manual para la prevención de lavado de activos en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República</p>	<p>Como se estipula en el Artículo 1°. Adoptar el manual de procesos y procedimientos para la prevención del lavado de activos en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República</p>
<p>RESOLUCIÓN EXTERNA 5 DE 2003 BANCO DE LA REPUBLICA</p>	<p>Por la cual se modifica la Resolución Externa 8 de 2000.</p>	<p>Artículo 1°. El artículo 32 de la resolución externa 8 de 2000 quedará así: Las transferencias de divisas entre una sociedad extranjera y su sucursal en Colombia, Artículo 2°. El artículo 33 de la resolución externa 8 de 2000 quedará así: artículo 33o. inversiones no perfeccionadas realizadas efectivamente</p>
<p>RESOLUCIÓN EXTERNA 6 DE 2004 BANCO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Por la cual se modifica la Resolución Externa 8 de 2000</p>	<p>Artículo 1o. El numeral 2 del artículo 75 de la resolución externa 8 de 2000 quedará así: Los residentes en el país podrán comprar y vender de manera profesional divisas en efectivo y cheques de viajero</p>

CIRCULAR 022 DE 2007 DESUPERFINANCIERA	Esta tiene con fin indicar las Instrucciones para la administración del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo	Regulación que permita a las entidades ajustar sus esquemas de administración del riesgo a las diversas modalidades que vayan surgiendo y, además, facilite su adaptabilidad atendiendo la naturaleza, actividad y demás características de cada una de ellas
CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA	Derogación, modificación, e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la UIAF	Se modifica Instructivo y formato “Reporte de Operaciones Sospechosas ROS”, Instructivo y formato “Reporte de Transacciones en Efectivo”. Instructivo y formato “Reporte de Clientes Exonerados del Reporte de Transacciones en Efectivo”. Instructivo y formato “Reporte sobre operaciones de transferencia, remesa, compra y venta de divisas”. Instructivo y formato “Reporte de Información sobre transacciones realizadas en Colombia con tarjetas crédito o débito expedidas en el exterior”
CARTA CIRCULAR 001 DE 2009 UIAF	Por las filtraciones de información en los requerimientos se reitera la reserva de la información	se expone en los artículos 9 de la ley 526 de 1999, a su vez el artículo 105 del decreto 663 de 1993 y por otra parte la ley 1288 de marzo de 2005, que modificó el artículo 194 del código penal, en todos estos la esencia es la confidencialidad de la información.

CIRCULAR 010 DE 2011. COLDEPORTES.	Se comunica la información de carácter general que deben presentar los clubes con deportistas profesionales a la unidad de investigación y análisis financiero del ministerio de hacienda	Los clubes deportistas deberán remitir a la UIAF la información correspondiente a: Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), Transferencia y Derechos Deportivos de Jugadores, Reporte de Accionistas o Asociados.
COVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	Medidas para prevenir el blanqueo de dinero	1. Cada Estado Parte: b) Garantizará, sin perjuicio de la aplicación del artículo 46 de la presente Convención, que las autoridades de administración, reglamentación y cumplimiento de la ley Artículo 14.

Fuente: autor

Conocimiento de la organización

Fundación Banco de Alimentos

Nació para dar respuesta al urgente llamado que el Papa Juan Pablo II realizó a la humanidad en la Carta Apostólica “Novo Millenio Ineunte”. Ese llamado, invitaba a dejar una Obra que fuera el sello de la caridad jubilar. Por esta razón, el 8 de Mayo de 2001, se reunieron el señor Arturo Calle, el señor Gonzalo Restrepo y el Eminentísimo Señor Cardenal, Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, para crear el Banco de Alimentos de Bogotá. Esta es una Obra que de la generosidad y el interés de tantos empresarios que buscaban la oportunidad de participar, en un proyecto con fundamento evangélico y concepción empresarial, para beneficiar directamente a las personas más vulnerables de nuestra ciudad y municipios cercanos.

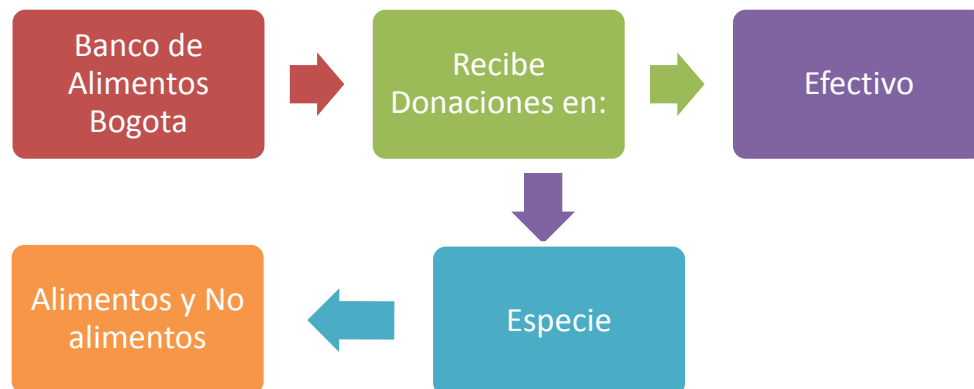
Misión

Unir la Academia, el Sector Privado y Público, con Organizaciones Sin Ánimo de Lucro que atienden población vulnerable; recolectando, seleccionando y distribuyendo alimentos, bienes y servicios, donados o comprados, generando sinergias para entregarlos con responsabilidad y caridad, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios.

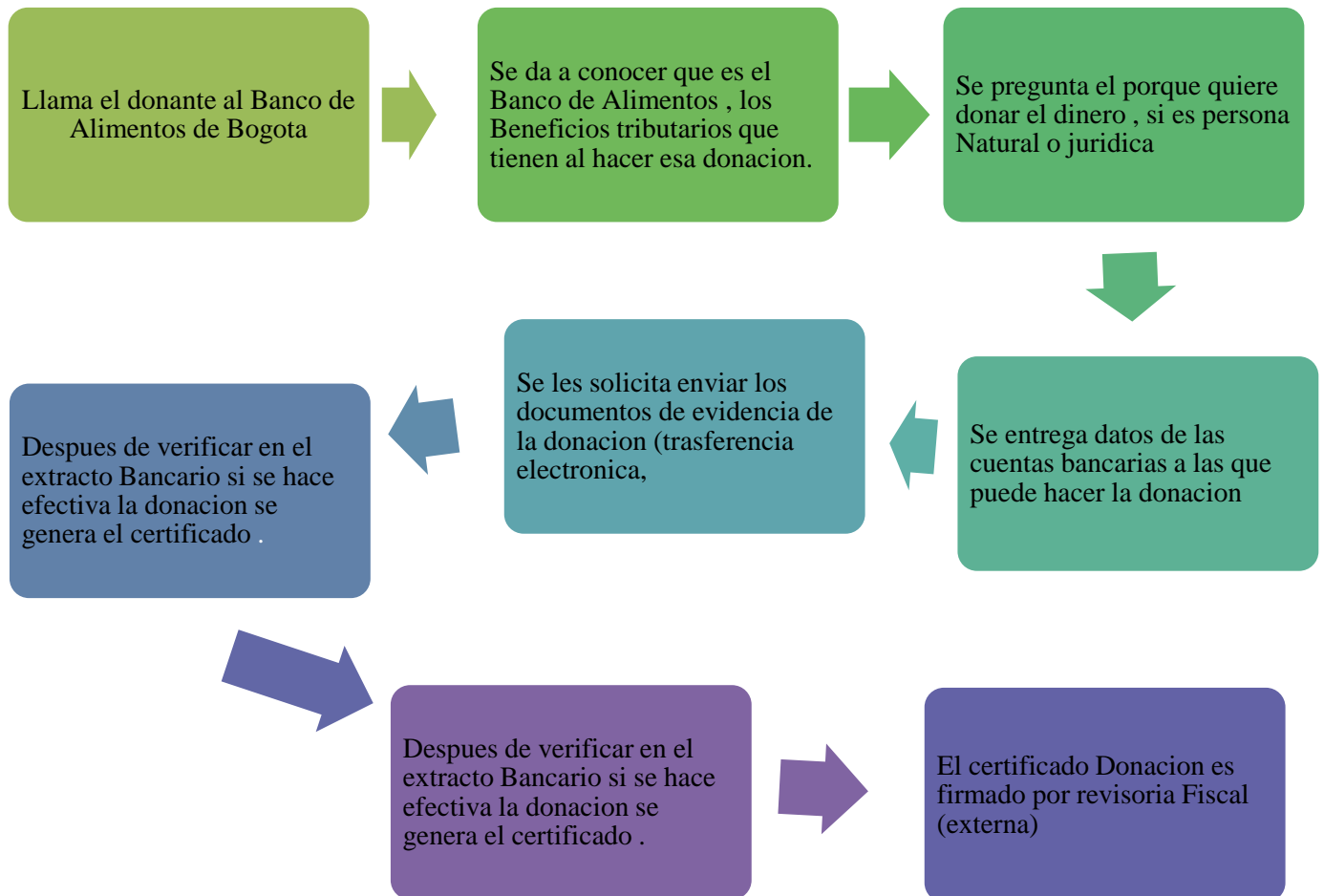
Visión

Con un equipo humano competente y comprometido, seremos en el 2021 una fundación social autosustentable, líder en atención a población vulnerable, brindando alimentos, nutrición, acompañamiento humano y social con caridad y responsabilidad, siendo un puente entre los que quieren servir y los que lo necesitan.

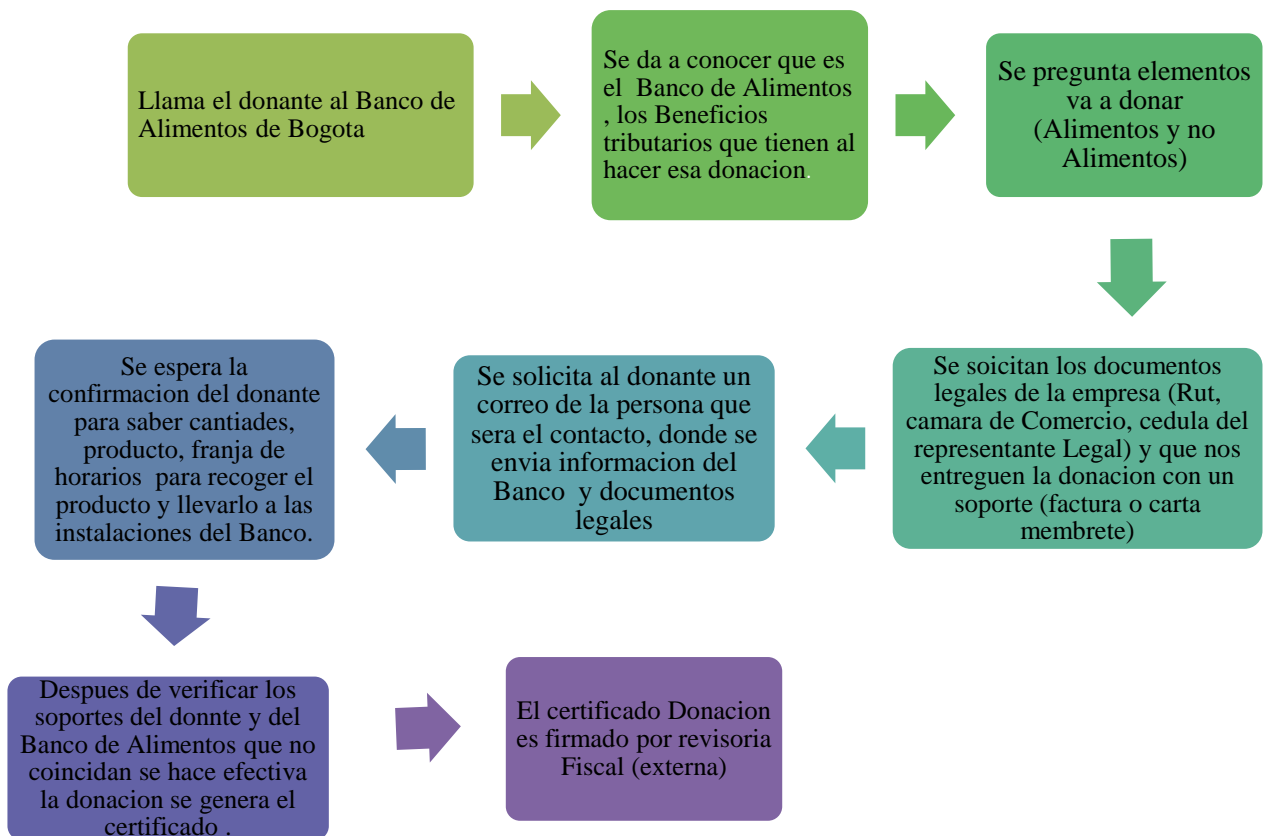
Grafica Tipo de Donaciones



Proceso Donantes Efectivo



Proceso Donante Especie



Resultados y Análisis

Clasificación del Riesgo Donaciones de Efectivo

Tabla 2

Clasificación del Riesgo Donaciones de Efectivo

Clasificación del Riesgo Donaciones de Efectivo Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos Bogotá				
Actividad	Riesgo Inherente	Calificación	Control	Riesgo residual
Donaciones en Efectivo	Recibir donaciones de personas con actividades ilícitas.	Alto	Conocer el destinatario de la donación	Medio/Bajo
Orígenes de dinero desconocidos	No identificar las actividades origen de los recursos	Alto	Solicitar documentación y realizar análisis a donantes y actividades	Medio/Bajo
Utilización de la fundación para el Lavado de dinero	Detrimento en la imagen y la integridad de la fundación	Alto	1. Aplicar procedimientos exhaustivos de conocimiento de clientes y beneficiarios finales. 2. Establecer modelos de monitoreo de clientes.	Bajo
Infiltración de dineros provenientes de actividades ilícitas.	Sanciones de tipo legal y pecuniario	Alto	Establecer políticas y procedimientos para el control del lavado de activos	Bajo
Recibir dinero de campañas políticas	Recibir dineros provenientes de los contribuyentes con sus impuestos.	Alto	Conocer muy bien de dónde y para dónde va el dinero en el momento de ser donado	Medio

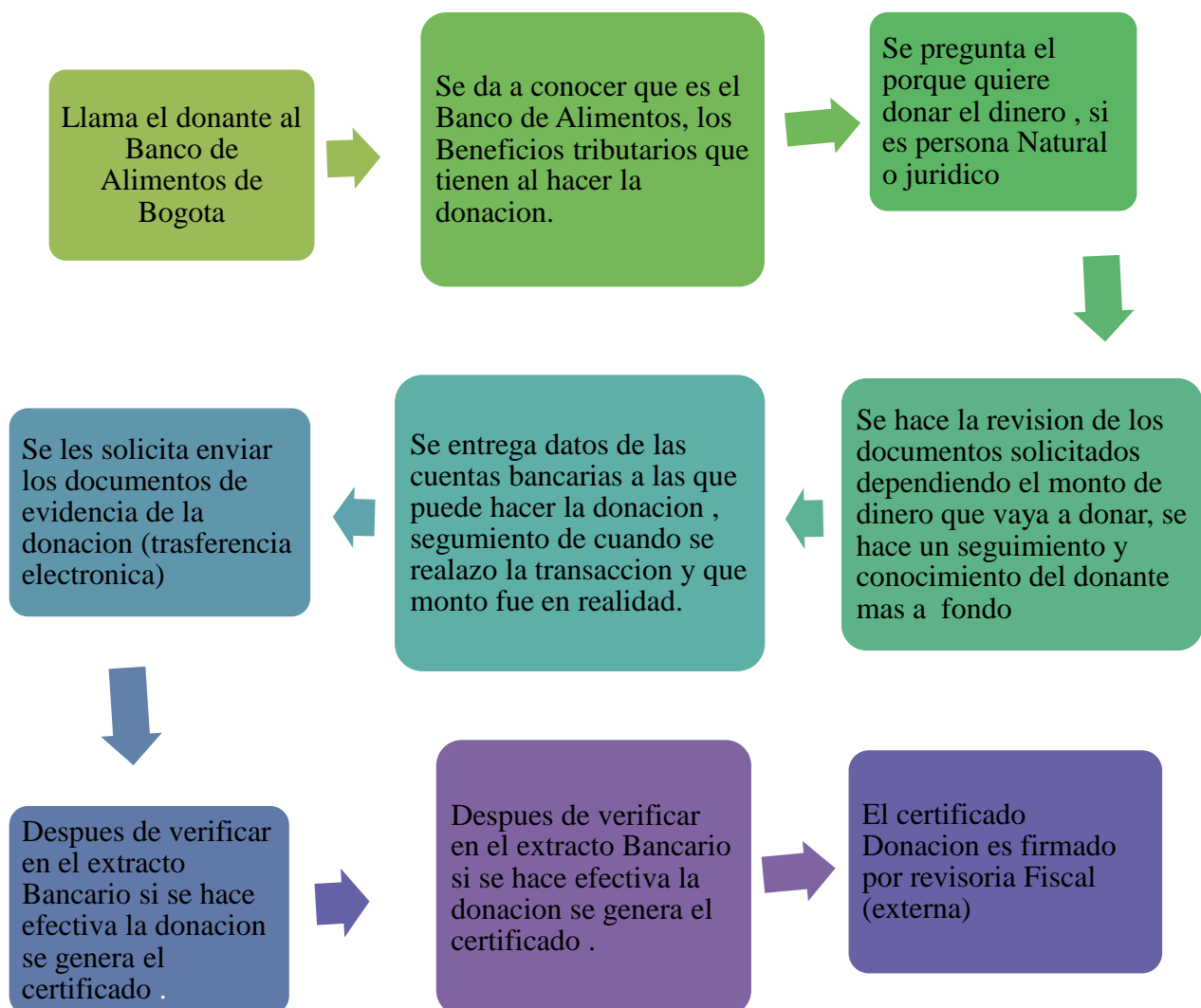
Clasificación de los Requisitos para los Montos Donados

Tabla 3
Clasificación de los Requisitos para los Montos Donados

Clasificación de los Requisitos para los Montos Donados a la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos Bogotá	
Monto Donación	Requisitos
10.000 - 2.000.000	Nombres y apellidos completos
	Número de Documento de Identidad
	Copia de Cedula Ciudadanía
	Teléfonos
	Correo electrónico
2.000.001 - 10.000.000	Nombres y apellidos completos
	Número de Documento de Identidad
	Copia de Cedula y Rut
	Dirección de domicilio y número de teléfono
	Correo Electrónico
	Realizar visitas para acercamiento con el donante
10.000.001 en adelante	Nombres y apellidos completos
	Número de Documento de Identidad
	Copia de Cedula y Rut
	Dirección de domicilio y número de teléfono
	Correo Electrónico
	Realizar visitas para acercamiento con el donante
	Revisar Antecedentes Penales en lista Clinton

Fuente: Creación propia

Propuesta Nuevo Proceso Donaciones en Efectivo



Manual de Prevención de Lavado de Activos Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá

Políticas para Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá

- La Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá debe prevenir el ingreso de activos provenientes de actividades ilícitas con este fin de adoptar políticas y procedimientos para prevenir el riesgo de lavado de activos.
- Es deber y obligación de todos los empleados y funcionarios desarrollar sus labores con total honestidad y alta moral profesional, además de conocer y aplicar lo estipulado en el código de Ética.
- El departamento de Talento Humano categorizará todos los cargos existentes en la institución conforme su exposición al riesgo de lavado de activos y/o probabilidad de fraude.
- Es responsabilidad de todos los empleados y funcionarios de la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá estar alerta sobre operaciones o transacciones

inusuales realizadas por empleados y funcionarios, con el fin de precautelar los intereses de todas las personas que trabajan allí.

- No establecer relaciones con personas naturales y jurídicas que consten en las Listas de Observados nacionales, internacionales o se tenga conocimiento, por cualquier medio, que están relacionadas con Lavado de Activos.

Metodología para la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo del riesgo para Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá

Objetivos.

Tiene como objetivo principal: Identificar, analizar y evaluar los riesgos para asegurar el tratamiento que proteja a la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá de los riesgos generados en el desarrollo de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo. Dicho tratamiento debe estar encaminado a evitar y prevenir el riesgo que garantice la mejora continua de los procesos.

Alcance.

La Gestión de Riesgos se definirá para todos los Procesos de la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá desde la Identificación de los riesgos su análisis, valoración tratamiento y monitoreo.

Beneficios de mantener un modelo de gestión de riesgos.

- Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar el riesgo en todos los niveles de la Fundación Banco de Alimentos Bogotá.
- Mejora la identificación de oportunidades y amenazas.
- Cumple con los requisitos legales y normativos.
- Mejora la gestión de la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá
- Mejora la confianza de los donantes que están interesados.
- Establece una base fiable para la toma de decisiones y planificación.
- Mejora los controles.
- Reparte y utiliza de forma efectiva los recursos para la gestión de riesgos.
- Mejora la eficacia y la eficiencia operacional.

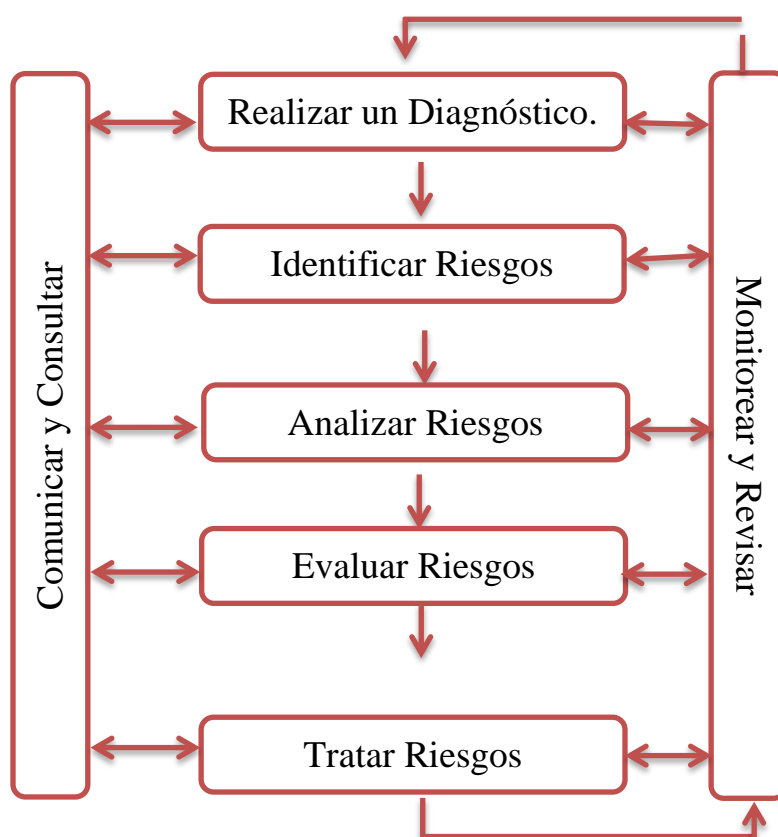
Proceso gestión del riesgo.

El éxito de la Gestión de Riesgos dependerá de la efectividad de la estructura gerencial que proporcione bases y arreglos organizacionales para diseñar, implementar, monitorear, revisar y para el mejoramiento continuo de la “gestión de riesgos”. Se debe incluir todos los riesgos potenciales para no excluirlos del análisis posterior. Una vez se establece el contexto de Riesgos

en la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá, se procede a identificar los riesgos. Esta es tal vez la etapa más importante de toda la gestión de riesgos.

Grafico 1. Flujo de proceso de gestión del riesgo

Representa el flujo del proceso de gestión del riesgo, el cual se compone de siete elementos estos deben ser incorporados al proceso integral de administración y de la gestión global del riesgo.



Fuente: Modelo de gestión de Riesgos. Estándar Australiano Administración de Riesgos.
AS/NZS 4360:1999.

- 1. Realizar un diagnóstico:** se hace un análisis inicial sobre el riesgo de Lavado Activos, con el objetivo de establecer el contexto estratégico, la estructura organizacional y establecer los mecanismos e instrumentos para la administración del riesgo que permitan definir las metodologías, técnicas y herramientas para el diseño e implementación del SARLAFT.

- 2. Identificar los riesgos:** se busca poder identificar los riesgos de Lavado de Activos inherentes a la fundación en el desarrollo del objeto social, teniendo la perspectiva de la administración de riesgos se busca identificar el qué, por qué y cómo pueden surgir los eventos de riesgos, cuáles son sus causas y generadores de los mismos.

- 3. Analizar los riesgos:** en esta etapa busca analizar la posibilidad de ocurrencia del riesgo de Lavado Activos y su impacto en caso de materializarse los riesgos asociados, teniendo en cuenta los riesgos inherentes identificados.

- 4. Evaluar los riesgos:** la etapa de evaluación busca una vez medidos los riesgos en términos de probabilidad e impacto (nivel de riesgo), que estos resultados sean ordenados con el objetivo de identificar prioridades de administración de los riesgos, es decir, atender aquellos eventos de riesgos con una mayor calificación con

medidas más robustas y así sucesivamente hasta llegar a niveles más bajos en la calificación.

- 5. Controlar los riesgos:** esta etapa busca diseñar e implementar los controles y/o medidas que permitan controlar los riesgos inherentes identificados y así mismo, detectar operaciones inusuales y llevar a cabo el reporte de operaciones sospechosas, de ser el caso.
- 6. Monitorear y revisar:** es obligación de las instituciones solidarias el revisar el desempeño y funcionamientos del SARLAFT, periódicamente. Debe tenerse en cuenta que un sistema de administración de riesgos es un proceso de mejora continua que busca la estabilización de los procesos y la posibilidad de mejora del sistema tomando acciones correctivas, preventivas y de eficiencia y eficacia de los controles implementados para verificar su desempeño y estar preparados para los cambios que sean necesarios, por ejemplo, en los eventos en que un riesgo inicialmente calificado como bajo, pueda cambiar en el tiempo y debe ser recategorizado a un nivel más alto, lo que hace necesario instrumentar medidas de priorización.
- 7. Comunicar, consultar y documentar:** este elemento busca que las partes interesadas en el desarrollo del proceso de gestión de riesgos sean consultados en cada etapa del proceso y hagan parte de proceso de planeación, diseño, implementación y ejecución del sistema, ya que la gestión del riesgo como un todo, puede afectar a la organización.

Cada etapa mencionada anteriormente, junto con las metodologías, herramientas y técnicas seleccionadas, deben garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información para cada una de las partes interesadas en diferentes niveles de acceso para cada uno de ellos de acuerdo con sus roles y responsabilidades

Metodología para el monitoreo del riesgo para la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá

Una de las etapas más importantes para el sistema de administración de riesgos, son las estrategias que se diseñen para el monitoreo o seguimiento permanente de los riesgos.

En esta etapa el objetivo principal es hacerle seguimiento permanente a la efectividad de los controles diseñados para cada riesgo y en sí a todo el sistema de prevención de lavados de activos definidos en las políticas internas de la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá, los reportes requeridos por las autoridades competentes y los informes periódicos que se deben entregar sobre el desarrollo y plan de mejora a los máximos órganos de la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá para que se generen recomendaciones sobre el sistema y mejorar las falencias encontradas. Para el cumplimiento de esta etapa, el Oficial y grupo de cumplimiento tendrán la función de velar por la aplicación de los controles y ajustes necesarios para asegurar una efectiva administración del riesgo.

En esta etapa comprenderá la revisión periódica de los riesgos y su desviación frente a los objetivos propuestos, esto comprenderá la documentación del mismo en cuanto a su incremento o reducción, el establecimiento de planes de mejoramiento de manera que el riesgo residual permanezca o reduzca en niveles aceptable por la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá.

Procedimiento de Riesgos para la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá

- El personal que administra y mantiene la relación con los donantes, deberán notificarles de su obligación de actualizar la información por lo menos una vez al año, en consecuencia, deberá asegurar la actualización de la información de sus donantes activos.
- Identificar a los donantes y verificar su identidad, a través de métodos documentales
- Conocer la actividad económica, negocio o profesión del Donante, así como el origen de los fondos.
- No iniciar ni mantener relaciones con las Personas Físicas y Jurídicas que se detallan seguidamente:
 1. Personas Naturales y jurídicas que se encuentren procesadas o hayan sido condenadas por la Justicia nacional o extranjera por delitos relacionados con el Lavado de Activos.

- Para la identificación de donantes Personas Naturales ocasionales y habituales se requerirá la siguiente información:
 1. Nombre y apellido completo
 2. Número de Documento de Identidad
 3. Copia de Cedula y Rut
 4. Dirección de domicilio y número de teléfono
 5. Correo Electrónico

- Para la identificación de donantes Personas Jurídicas ocasionales y habituales se requerirá la siguiente información:
 1. Registro Único Tributario
 2. Cámara de Comercio
 3. Objeto social y actividad económica principal (comercial, industrial, construcción, transporte)
 4. Fotocopia del representante Legal
 5. Teléfonos fijos de la oficina y/o de la persona de contacto, sea que se trate del local principal, agencia, sucursal u otros locales donde desarrollan las actividades.
 6. Correo Electrónico

- Aprobar los criterios objetivos y establecer los procedimientos y las instancias responsables de la determinación y reporte de las operaciones sospechosas

De acuerdo con los elementos referidos anteriormente, a continuación se desarrollará cada uno de las etapas de forma general y como instrumento de orientación.

Elaborar un diagnóstico para la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá

Para llevar a cabo el diagnóstico inicial, se deben tener en cuenta todos los factores de riesgo tanto interno como externo:

1. Asociados/Clientes
2. Productos
3. Canales (distribución/transaccionales)
4. Jurisdicciones

Se considera cliente es toda persona natural o jurídica, con quienes la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá vigilada establece y/o mantiene una relación contractual para la prestación de cualquier servicio y/o suministro de cualquier producto propio de su actividad.

Así mismo, se considera Asociado toda persona natural o jurídica que es aceptada por el órgano competente de la fundación y realiza los aportes sociales definidos en sus estatutos, de este modo, es necesario que la entidad determine cuáles son los tipos de cliente/asociado que se encuentran vinculados.

Estos clientes que podrían tener una calificación de mayor riesgo son, además de aquellos que defina la Fundación Banco Arquidiocesano Banco de Alimentos de Bogotá dentro de su análisis de riesgo, los siguientes:

- Personas Expuestas Políticamente/Personas Expuestas Públicamente (Legislación Colombiana)
- Entidades Bancarias
- Personas naturales y/o jurídicas encargadas de servicios de transferencia y/o valores.
- Instituciones encargadas de llevar a cabo transferencias electrónicas
- Asociados/Clientes con actividades y/o profesiones no financieras designadas.

La contextualización del riesgo es muy relevante ya que le permite a la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá; antes de empezar el diseño e implementación de SARLAFT evaluar y entender el entorno externo e interno en el cual se mueve la entidad la cual pueden influir de manera significativa en el diseño de dicho marco.

En la evaluación del contexto externo se debe tener en cuenta:

- El ambiente social, cultural y político
- El marco legal y/o reglamentario
- El ámbito financiero, tecnológico, natural y competitivo y,
- Contexto nacional regional y local en la gestión del riesgo.

Si el estudio del contexto estratégico de la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá es claro, se puede evaluar el contexto de cada uno de estos elementos

teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales, como por ejemplo, tener en cuenta aquellas actividades que pueden ser más vulnerables al riesgo de Lavado Activos, es decir la Fundación Banco de Alimentos puede estar desarrollando actividades que tienen un riesgo inherente más alto o puede tener relaciones comerciales con clientes/asociados o proveedores que a la luz de las recomendaciones internacionales implican un riesgo más alto de Lavado Activos.

En conclusión, en el momento de establecer el contexto organizacional debe tener en cuenta la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá cuenta que:

- La administración de los riesgos, sin importar el tipo de riesgo, tiene lugar en el contexto de las metas, objetivos y estrategias de la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá.
- Por lo anterior, se debe partir de un análisis y/o diagnóstico de las metas, objetivos y estrategias de la organización para determinar el nivel de riesgo inherente de la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogotá
- Cuando se establezcan las estrategias y los mecanismo de mitigación del riesgo siempre se debe tomar en cuenta la necesidad de balancear costos, beneficios y oportunidades que brinda el sistema de administración de riesgos a la entidad, teniendo en cuenta además el tamaño de la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá, la naturaleza de sus operaciones y el tipo de donantes vinculados.

Para ello debe tenerse en cuenta que al momento de diseñar un sistema de administración de riesgos y adecuar los recursos globales existentes se debe considerar

- Definir el alcance, metas y objetivos del SARLAFT

- Definir el alcance del sistema en tiempo y ubicación (elaboración de cronogramas)
- Identificar los estudios, alcance, metas, objetivos y recursos necesarios (humano, tecnológico, físico, etc.)
- Definir el alcance de las actividades a desarrollar en la administración del riesgo definiendo roles y responsabilidades claros de los encargados del diseño y la ejecución del SARLAFT y evidenciar la existencia de proyectos que se estén ejecutando y definir, si es necesario armonizarlos con la iniciativas establecidas para el SARLAFT o determinar potencialmente si estos son contrarios a los objetivos y metas del sistema.

Finalmente, en esta instancia es necesario definir las metodologías y recursos a utilizar para el diseño del sistema de administración de riesgo de Lavado de Activos, tenga en cuenta que la implementación de la metodología de identificación y medición de riesgos

2. Identificación de los Riesgos para la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá

El objetivo de esa etapa es identificar los riesgos a administrar. Es importante en esta etapa, que la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá considere de manera exhaustiva los riesgos a los que se ve expuesta, y que la exclusión de algunos de ellos implica que estos no se tendrán en cuenta en análisis posteriores, lo que se traduce en un mayor nivel de exposición al riesgo.

En el proceso de identificación se deberían incluir las fuentes de riesgo, las áreas de impacto, los eventos de riesgo, causas y consecuencias. La lista de todos los eventos de Lavado Activos a los que está expuesta la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá vigila el cumplimiento de sus objetivos o desarrollo de su objeto social debe realizarse teniendo en cuenta cada factor de riesgo (cliente/asociado, Producto, canales y jurisdicciones).

Para la definición de los eventos de Lavado Activos, se puede tomar de manera específica herramientas como la experiencia del sector o de otras en el manejo de riesgos de Lavado Activos, análisis de tipologías publicadas por las unidades de inteligencia financiera como la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) en Colombia y recomendaciones o análisis internacionales frente a la prevención del riesgo de Lavado de Activos como las 40 recomendaciones del GAFI.

En resumen:

- Enliste los eventos de riesgo para cada uno de los factores de riesgo.
- Determine ¿Qué puede suceder si se materializa cada uno de los eventos de riesgo determinados?
- Determine las causas posibles para cada uno de los eventos de riesgo, es decir, ¿Por qué y cómo Sucede?, los cuales pueden ser expresados en términos de consecuencias.

Esta etapa al final tiene como principal objetivo “Medir el riesgo inherente” frente a cada uno de los eventos de riesgo identificados para cada uno de los factores de riesgo

3. Medición o Análisis de Riesgos para la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá

Esta etapa busca que la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá mida y entienda el riesgo. Esta etapa permite determinar si es necesario establecer un tratamiento en cada uno de los riesgos identificados y de ser así, cuál sería la mejor estrategia y método acorde para su tratamiento.

Esta etapa debe permitir a la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá el poder separar los riesgos aceptables de los riesgos mayores. Aquellos riesgos que en esta etapa han sido descartados, es recomendable que se dejen documentados, para demostrar que se hizo una exclusión con base en un análisis de riesgo completo.

El análisis de riesgo se centra en estudiar las fuentes de riesgo, sus consecuencias y/o impacto y la probabilidad de ocurrencia, es decir es un análisis “probabilidad – impacto/consecuencia.

El resultado de esta etapa es analizar y medir el riesgo inherente frente a cada evento de riesgo identificado.

A continuación se presenta un ejemplo de la definición y clasificación de riesgos:

Medidas cualitativas de consecuencia o impacto.

NIVEL	DESCRIPTOR	EJEMPLO DE DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	Insignificante	Sin perjuicios, baja pérdida financiera o daño.
2	Menor	Menor pérdida o daño. Puede ser susceptible de una amonestación, llamado de atención, sanción moderada de índole económica o pecuniaria. No causa indemnización ni perjuicios. No se genera pérdida de clientes, no se genera pérdida de ingresos o aumentos de los gastos por pérdida de reputación, no genera efecto de contagio.
3	Moderado	Pérdida o daño moderado. Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria. Poca o moderada probabilidad de procesos penales. Baja o moderada probabilidad de indemnización de perjuicios. Poca o moderada probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede producir efecto contagio entre empresas o entidades relacionadas en con la entidad (efecto en otros negocios).
4	Mayor	Pérdida o daño mayor. Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria a la mayor cuantía posible. Mayor probabilidad de cancelación de operaciones o líneas de negocio, generación de pérdidas por la imposibilidad de recuperación de activos o de cartera colocada. Mayor probabilidad de pérdida de clientes, disminución de los ingresos por mala imagen o publicidad. Se puede producir efecto de contagio por clientes compartidos.
5	Catastrófico	Pérdida o daño catastrófico. Puede ser susceptible de cuantiosas amonestaciones económicas o pecuniarias y estrictas sanciones de suspensión, inhabilitación o remoción de administradores, oficial de cumplimiento y otros funcionarios, cancelación de operaciones, suspensión de actividades, intervención de la organización solidaria. Alta probabilidad de procesos penales. Alta probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede colocar en peligro la solvencia de la entidad. Puede producir efecto contagio en el segmento comercial donde actúa.

Fuente: diseño de los autores tomando en cuenta modelos cualitativos de probabilidad.

Es recomendable que la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá utilice escalas mayores a 3 niveles y de máximo 5, teniendo en cuenta que cuando se tiene este tipo de escalas el riesgo tiende al medio, es decir, los tomadores de decisiones pueden no sentirse cómodos asignando el mayor nivel de riesgo o el más bajo, si no ubicando un nivel intermedio. Igualmente, en caso de tener más de cinco niveles de riesgo, en la escala, el mismo tiende a diluirse, lo que implica un mayor grado de dificultad a la hora de identificar la intensidad del riesgo.

Medidas cualitativas de probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	EJEMPLO DE DESCRIPCIÓN DETALLADA
A	Casi Certeza	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
B	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
C	Potencial	Podría ocurrir en algún momento
D	Improbable	Pudo ocurrir en algún momento
E	Raro	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales

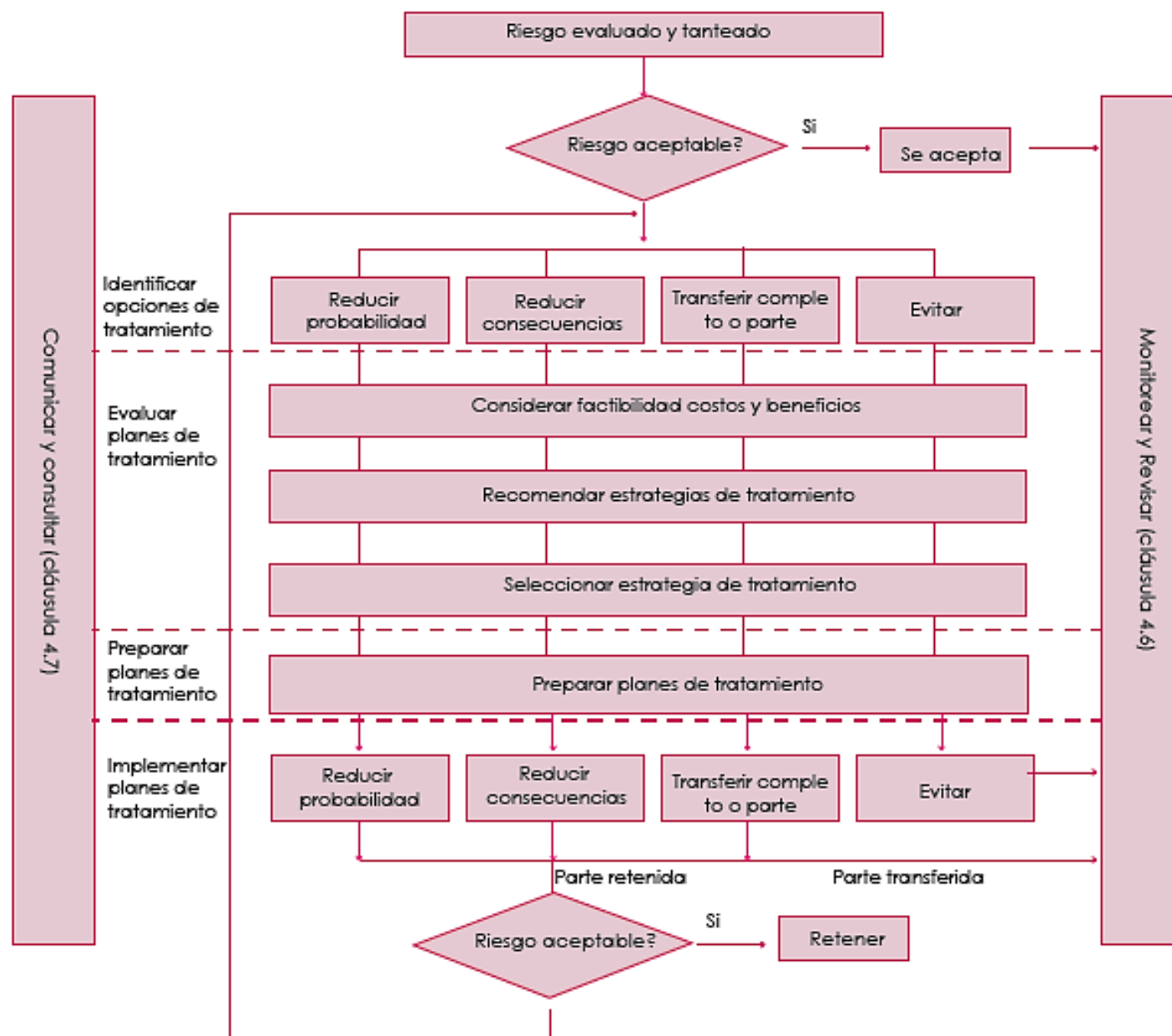
Fuente: diseño de los autores tomando en cuenta modelos de medidas cualitativas de probabilidad a tres escalas.

4. Control o Tratamiento de los Riesgos para la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá

La etapa de control o tratamiento de los riesgos, involucra identificar el rango de opciones para tratar los riesgos, evaluar esas opciones, preparar planes para el tratamiento de los riesgos e implementarlos. De manera concreta y en la Función Banco de Alimentos de Bogotá del riesgo de Lavado de Activos se busca tomar las medidas que permitan controlar los riesgos para reducir el nivel de riesgo inherente resultante.

Esta etapa debe, primero, identificar las opciones para el tratamiento de los riesgos para lo cual se puede tomar en consideración el siguiente “Proceso de tratamiento de Riesgos” como una guía metodológica de definición de los controles, así:

Gráfico 2. Proceso de Tratamiento de Riesgos



Fuente: Modelo de gestión de Riesgos. Estándar Australiano Administración de Riesgos. AS/

NZS 4360:1999.Pág. 17.

De acuerdo con el Gráfico 2; una vez se tiene un evento de riesgo con su respectiva calificación, se debe determinar si el evento de riesgo es aceptable o no, en el caso de un riesgo aceptable quiere decir que el mismo está dentro del perfil de riesgo definido por la fundación , lo cual implica hacer monitoreo o seguimiento permanente para garantizar que el mismo se mantenga en los niveles de aceptación, en caso contrario, cuando el riesgo no sea aceptable se debe comenzar con el proceso, “identificar las opciones de tratamiento”.

De acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas relacionadas con la gestión del riesgo, la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá tendrá las siguientes opciones:

- a) **Evitar el riesgo:** esto significa que la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá teniendo en cuenta el nivel de riesgo ha tomado la decisión de no llevar a cabo la actividad por prevención al riesgo, bien sea por política de la entidad o que la instancia encargada de tomar la decisión en términos de costo beneficio ha decidido no ejecutarla, esto es porque posiblemente las medidas de control resultan más costosas que los beneficios esperados a futuro por ejercer dichas actividades.

- b) **Reducir la probabilidad de ocurrencia:** los controles de esta naturaleza buscan que los eventos de riesgos materializados en función de un periodo de tiempo se reduzcan, es decir, ocurran menos eventos de riesgo en un lapso de tiempo. Para reducir o controlar la probabilidad, los controles diseñados e implementados deben estar encaminados a acciones como:
 - Realizar programas de auditoria y/o cumplimiento

- Mejorar las condiciones contractuales en el ofrecimiento donaciones o servicios
- Revisiones formales de requerimiento específicos
- Inspecciones y controles a los procesos
- Capacitación estructurada

C. **Reducir las consecuencias:** los controles de esta naturaleza buscan que las consecuencias de los eventos de riesgo materializados se vean mitigados, recordemos que las consecuencias se miden en términos de los riesgos asociados de Lavado Activos.

Los procedimientos para reducir o controlar las consecuencias pueden ser:

- planeamiento de contingencias
- arreglos contractuales
- minimizar la exposición a fuentes de riesgo
- política y control de acceso a donantes; relaciones públicas
- protocolos de comunicación para mitigar el riesgo reputacional
- estructuración de garantías o recursos de contingencia.

D. **Retener los riesgos:** cuando los controles diseñados permitan reducir la probabilidad o impacto, pueden quedar riesgos residuales que tendrán que ser retenidos y/o asumidos; con lo cual la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá deberá diseñar planes para administrar las consecuencias de esos riesgos si estos ocurrieran, lo cual incluye el disponer los recursos necesarios (monetarios y no monetarios) para financiar planes de mitigación de esos riesgos.

Frente al riesgo de Lavado Activos el objetivo es priorizar y escoger las opciones de control de naturaleza preventiva y detectivo, estos últimos que se armonizan con los objetivos del sistema Lavado Activos, precisamente lo que buscan es detectar operaciones realizadas con las contrapartes que puedan generar una “alerta” y constituirse en operaciones inusuales o sospechosas que deban ser reportadas a las autoridades competentes

Una vez implementados los controles, las partes involucradas en el tratamiento deberán documentar el resultado del riesgo residual resultante, deberá ser monitoreado permanentemente, revisado y cuando se observe un aumento en el riesgo por encima de los niveles aceptables incluir medidas adicionales de tratamiento.

1. Monitoreo o Revisión del Riesgo para la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá.

Esta etapa consiste o fue diseñada bajo la necesidad de monitorear con frecuencia los riesgos, la efectividad de los controles implementados, las estrategias de mitigación del riesgo y en general las demás etapas implementadas en el sistema de gestión del riesgo de Lavado Activos para controlar la efectiva implementación.

Es necesario dentro de esta etapa, repetir el ciclo de gestión del riesgo para garantizar que los objetivos que se han determinado en el sistema Lavado Activos sean cumplidos y que apoyen el logro de los objetivos de la organización solidaria.

2. comunicación, consulta, documentación y capacitación para la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá.

La comunicación y la consulta deben ser permanentes en cada paso del proceso de administración del riesgo. Por lo anterior, es relevante establecer un plan de comunicación para todas las partes interesadas tanto a nivel interno como externo de la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá, desde el inicio de las etapas de diseño e implementación del sistema de gestión del riesgo. Las actividades incluidas en el plan de comunicación deben involucrar espacios de diálogo y retroalimentación enfocados a la consulta y a la comprensión del sistema.

La comunicación efectiva direccional permite asegurar que los responsables de implementar, administrar y gestionar los riesgos comprendan los motivos por los cuales se toman las decisiones...

Por su parte el elemento de comunicación y consulta tiene implícito dentro de la adecuada gestión de los riesgos, el poder documentar cada una de las etapas y los resultados a los cuales se va llegando, es así que esta etapa debe permitir a las partes interesadas y responsables del riesgo:

1. Disponer de un sistema de documentación y de registro de la evolución de cada una de las etapas y elementos del sistema de gestión del riesgo, que permita a los usuarios acceder a la documentación que disponga de manera integral, oportuna y confiable la

información necesaria para la gestión del riesgo, eso sí, definiendo perfiles de usuario y accesos claros a la información.

2. Proveer un proceso efectivo y eficiente de los reportes internos y/o externos definidos en el marco legal del sector solidario, lo cual incluye la atención oportuna de los requerimientos de las autoridades competentes, a saber:

Reportes Internos: son aquellos reportes de uso interno de uso exclusivo de la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá. Dichos reportes pueden ser Gerenciales, Tácticos y Operativos. Entre los reportes internos obligatorios de acuerdo con el marco legal están: Reporte sobre Operaciones Inusuales, Reporte de Etapas del Monitoreo.

Reportes Externos: son aquellos reportes que van dirigidos a terceras partes, como pueden ser a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), Superintendencia de la Economía Solidaria y demás entes de control y judiciales.

Un sistema de documentación efectivo debe garantizar la existencia de documentación para cada etapa del proceso de gestión del riesgo. La documentación levantada debe contener por lo menos los supuestos, las fuentes de datos, los resultados obtenidos y su evolución.

La Fundación Banco de Alimento de Bogotá deben tener en cuenta que la documentación es necesaria para el cumplimiento mínimo legal establecido y en particular porque permite establecer y justificar las decisiones tomadas en cada una de las etapas en el sentido de:

- Demostrar que el proceso/s es/son conducidos apropiadamente.
- Proveer evidencia de un enfoque sistémico de identificación y análisis de riesgos.
- Proveer un registro de los riesgos y desarrollar la base de datos de conocimiento de la organización.
- Proveer a los tomadores de decisiones relevantes de un plan de administración de riesgos para aprobación y subsiguiente implementación.
- Proveer un mecanismo y herramienta de responsabilidad.
- Facilitar el continuo monitoreo.
- Proveer una traza de auditoría.
- Compartir y comunicar la información.

Del mismo modo, debe tomarse en cuenta que la documentación para cada etapa del sistema de gestión de riesgos debería incluir, por lo menos, los objetivos de la etapa, fuentes de información, supuestos evaluados y decisiones tomadas.

3. Establecer un programa de capacitación sobre el sistema de gestión del riesgo, que fortalezca y cree conciencia sobre la importancia de mitigar el riesgo, de acuerdo con los roles y responsabilidades que tienen los colaboradores en la gestión del riesgo y, presentar herramientas disponibles para su gestión y consulta.

De acuerdo con el marco legal vigente, el programa de capacitación debe cumplir como mínimo las siguientes condiciones:

- Periodicidad anual.
- Ser impartida durante el proceso de inducción de los nuevos funcionarios y a los terceros (no empleados de la Fundación Banco de Alimentos de Bogotá) cuando sea procedente su contratación.
- Ser constantemente revisada y actualizada, para preferiblemente hacer una capacitación diferencial según las áreas o cargos de los funcionarios.
- Contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos.
- Señalar el alcance del programa, los medios que se emplearán para ejecutarlos y los procedimientos que se adelantarán para evaluarlos. Los programas deben constar por escrito.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación Banco de Alimentos debe tener en cuenta que pueden existir procesos de capacitación transversal a lo largo de la organización, pero también deben diseñarse programas específicos que se ajusten a las necesidades particulares de áreas y partes interesadas, como pueden ser en el caso de un cambio o modificación de un control que requiere por parte de los operadores del control nuevo conceptos y herramientas de aprendizaje, esto es principalmente relevante en las áreas que tienen contacto con los donantes, al ser ellas

operadoras de los controles preventivos como primera línea de defensa del riesgo de Lavado Activos.

4. Establecer procesos claros de divulgación de información para las partes interesadas. (Internos – externos).

Conclusiones

Para concluir es necesario tener en cuenta que tanto los entes fiscalizadores de Colombia como los representantes legales de las ONG'S deben tener una conocimiento claro y preciso del daño que produce los dineros llegados del lavado de activos, pues con ello incentivan al deterioro del tejido social, económico, jurídico y la mala reputación de Colombia en el exterior

Por las características de los fenómenos ocurridos en Colombia referentes al Lavado de Activos, podemos decir que la mayoría de las Fundaciones y empresas tanto del sector financiero como de otros sectores de la economía están en constante riesgo de verse involucradas en estos delitos, a pesar de las medidas adoptadas para prevenir y detectar operaciones con recursos de origen ilícita, ya que es un fenómeno dinámico y cambiante

Recomendaciones

Se aconseja mantener un intercambio de información entre el sector público y privado, para evaluar constantemente aquellos mecanismos que puedan contribuir a incrementar el control

y prevención de Lavado de Activos permitiendo una mayor confianza y cooperación mutua entre las empresas del sector terciario y las autoridades competentes.

También se recomienda a las empresas prestar más atención a las denuncias de Lavado de Activos, que realicen otras entidades ante las autoridades competentes, ya que por ser unos delitos cambiantes en sus formas de ejecución, es importante tener referencia de las nuevas características utilizadas por los delincuentes para darle apariencia de legalidad a los recursos de origen ilícito; para ello deberá excluirse de responsabilidad tanto a las entidades como a sus directores, funcionarios y empleados por comunicar de buena fe sus sospechas a las autoridades.

Finalmente, es importante resaltar, que los procedimientos de conocimientos de los donantes pueden ser utilizados igualmente para otras contrapartes; ya que también pueden representar riesgos para la entidad, al realizarse alguna relación sin conocer la licitud de los recursos.

Bibliografía

Bueno, D (2015). La prevención del lavado de activos en Colombia. Bogotá, Colombia.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Recuperado el 15 de marzo de 2018 de <https://www.unodc.org>

Argos (2014). Manual del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo **SAGRLAFT**. Bogotá, Colombia

<http://www.colombialelegalcorp.com/lavado-de-activos-y-como-afecta-a-colombia/>

EL TIEMPO, C. E. (19 de Marzo de 2013). eltiempo.com. Recuperado el 14 de Noviembre de 2014, de http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/extorsion-en-colombia/laextorsion-en-colombia_12702998-7

El Nuevo Siglo. (27 de Julio de 2012). Segunda fuente de lavado de activos: Corrupción. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

FELABAN. (2009). Señales de Alerta y Métodos para el Lavado de Activos / Métodos usados. Mar de Plata, Buenos Aires, Argentina.

<http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/120/Mitigaci%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20lavado%20de%20activos%20en%20las%20operaciones%20de%20comercio%20exterior%20en%20las%20empresas%20del%20sector%20real%20en%20Colombia.pdf?sequence=1>

file:///C:/Users/LEIDY/Desktop/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf

ccong.org.co/files/538_at_Borrador%20Modelo%20ESALES%20V4.docx

https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo_de_Administracion_del_Riesgo_de_LAFT_y_Contrabando_web.pdf

<http://www.redalyc.org/pdf/767/76711408007.pdf>

http://www.gafilat.org/UserFiles/documentos/es/Las_Nuevas_40_Recomendaciones.pdf

https://www.uiaf.gov.co/transparencia/informacion_interes/glosario/sarlaft

<http://portal.infolaft.com/que-es-sarlaft/>